



JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DECRETO N° 30.112

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO,

DECRETA:

Artículo 1º.- Modifícase el texto del artículo D.4082.59 del Volumen XV del Digesto Municipal "Planeamiento de la Edificación", el que quedará redactado de la siguiente forma:
"Artículo D. 4082.59.- Los establecimientos comerciales destinados a prestar el servicio de estacionamiento por hora, por día o por mes, deberán contar obligatoriamente con un área de espera para vehículos debidamente señalizada equivalente al 6% de la capacidad total declarada por el interesado, la cual deberá estar ubicada en planta baja, primer subsuelo o primer nivel. Para estos establecimientos no se exigirá la individualización y señalización de los sitios."

Artículo 2º.- Comuníquese.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.

RSC. H. GUSTAVO FERNANDEZ DI MAGGIO
Secretario General

CARLOS VARELA NESPOLI
Presidente

19 NOV 2002

Montevideo, 25 de Noviembre de 2002

VISTO: el Decreto No. 30.112 sancionado por la Junta Departamental de Montevideo el 14 de noviembre del año en curso, y recibido por este Ejecutivo el 19/11/02, por el cual, de conformidad con la Resolución No. 3455/02, de 2/9/02, se modifica el texto del artículo D. 4082.59 del Volumen XV del Digesto Municipal "Planeamiento de la Edificación", el que quedará redactado de la forma que se indica, relacionado con los establecimientos comerciales destinados a prestar el servicio de estacionamiento por hora, por día o por mes;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

Promúlgase; publíquese; comuníquese a la Junta Departamental de Montevideo, al Departamento Jurídico, al Servicio de Prensa y Comunicación, al Centro de Información Jurídica y Biblioteca de Jurídica y pase, por su orden, al Sector Despacho -para su desglose e incorporación al Registro correspondiente- y a la Unidad Central de Planificación Municipal a sus efectos.-

ARQ. MARIANO ARAÑA, Intendente Municipal.-

DRA. MARIA JULIA MUÑOZ, Secretaria General.-